



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023.

VISTO la Resolución N° 904/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Martín Ezequiel CAIVANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la totalidad de la carrera, en un lapso superior a lo dispuesto en el punto 51 de la Ordenanza N° 1924.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de diciembre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 904/2023 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 904/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la totalidad de la

“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

carrera, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 51 de la Ordenanza N° 1924, al alumno Martín Ezequiel CAIVANO, Legajo N° 137679, de la carrera Maestría en Ingeniería en Calidad.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3560/2023

UTN
MEL
DAM